

31227

RESOLUCION del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares».

Al amparo de la autorización conferida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 28 de octubre de 1951 y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares»:

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 258 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y Circulares complementarias.
2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 7-D. E. de este Banco de España.
3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de Banco extranjeros.
4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición, a la vista, con corresponsales en el exterior.
5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas para pagos en España (cuentas A), de pesetas convertibles (cuentas B), de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones le ha sido asignado el número 947.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Gobernador.

31228

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de diciembre de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	70,193	70,453
1 dólar canadiense	59,205	59,495
1 franco francés	16,658	16,740
1 libra esterlina	142,211	143,019
1 franco suizo	43,086	43,379
100 francos belgas	241,378	243,109
1 marco alemán	38,306	38,553
100 liras italianas	8,431	8,472
1 florin holandés	35,285	35,505
1 corona sueca	18,286	18,384
1 corona danesa	13,716	13,794
1 corona noruega	13,970	14,049
1 marco finlandés	17,801	17,912
100 chelines austriacos	522,580	528,450
100 escudos portugueses	152,494	153,726
100 yens japoneses	35,942	36,168

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

En el expediente número 1.100/78-S, de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Compañía de Expansión de Técnicas Energéticas, S. A.», se ha dictado el auto que en su parte bastante es como sigue:

«Auto.—Barcelona, 8 de diciembre de 1978.

Resultando ...;

Considerando ...;

El señor don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, dijo: Por presentado el anterior escrito, que se una al expediente de su razón; a petición del accionista don Enrique Vicens Orrriols, que tiene acreditada su capacidad legal necesaria para ello, se convoca, con audiencia de los Administradores, la Junta general ordinaria y extraordinaria de los accionistas de «Compañía de Expansión de Técnicas Energéticas, S. A.», para tratar de los siguientes asuntos:

a) En la Junta general ordinaria:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de la Sociedad del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Examen y aprobación de la gestión del Consejo y Consejero-Delegado.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios, en su caso.
- 4.º Ruegos y preguntas.

b) Junta general extraordinaria:

- 1.º Examen y censura, en su caso, de la gestión del Consejo y del Consejero-Delegado.
- 2.º Examen y ratificación, modificación o resolución de los convenios de la Sociedad con «Guca».

3.º Cese como Consejero de don Pablo Urbina Casanovas, por concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 82, párrafo 2.º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

- 4.º Nombramiento de nuevo Consejero:
- 5.º Ruegos y preguntas.

Se señalan para la celebración de ambas Juntas el día 29 de enero próximo y hora de las dieciséis, en primera convocatoria, y el siguiente día 30 de enero y hora de diecisiete, en segunda convocatoria, en el domicilio social de dicha Sociedad (Rocafort, 248, 1.º, 4.º), cuyas Juntas deberán atemperarse a las disposiciones de la Ley de 17 de junio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a los propios Estatutos sociales, en cuanto no se opongan a aquélla, debiendo los accionistas, para asistir a la Junta, depositar las acciones o sus resguardos en la Caja social o en un Banco, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Se designa para presidirla al Letrado de este Ilustre Colegio don Luis Ramírez Feliú, quien comparecerá a la presencia judicial a aceptar y jurar el cargo, en forma legal, después de lo cual se le facilitará testimonio de cumplimiento, digo, de este auto para que le sirva de título.

A fin de que se lleve a cumplimiento la audiencia acordada a los Administradores de «Compañía de Expansión de Técnicas Energéticas, S. A.», los consortes don Pablo Urbina casanovas y doña Juana Cortabitarte Salvador, notifíquese este auto en el domicilio social (Rocafort, 248, 1.º, 4.º), y en el particular de calle Juan Sebastián Bach, número 20 bis, de esta ciudad, procédase a anunciar la convocatoria acordada por medio de editor que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Barcelona», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para las Juntas de que se trata.

Así por este su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez; doy fe.—Luis

María Díaz Valcárcel.—Ante mí: Luis Valentín Fernández de Velasco.—(Rubricados.)

Y al objeto de dar publicidad a la convocatoria expresada, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 11 de diciembre de 1978.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario.—13.473-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 756 de 1978-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Esmeralda Vidorreta Pastor en reclamación de 3.429.097,26 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las